



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 14 de Junio del 2022

RESOLUCION DE OFICINA N° 000097-2022/OAF/RENIEC

VISTOS:

MEMORANDOS Nos.: 000002-2022/OTI/UGTI/RENIEC de fecha 06.May.2022, 000004-2022/OTI/UGTI/RENIEC de fecha 17.May.2022 emitido por la Unidad de Gobierno de Tecnologías de la Información, e INFORME N° 000101-2022/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 14.Jun.2022 emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a los MEMORANDOS Nos.: 000002-2022/OTI/UGTI/RENIEC, 000004-2022/OTI/UGTI/RENIEC, se emite los INFORMES Nos.: 000133-2022/LAS/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 18.May.2022, 000150-2022/LAS/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 03.Jun.2022, elaborados por el Área Técnica de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe del visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son de utilidad para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, a lo señalado en el inciso f) del numeral 48.1 del artículo 48, y a lo dispuesto en el numeral 49.1 del artículo 49 y artículo 50 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de **Once (11)** bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina por la causal de **MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA.**



Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.

Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los que no son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Gobierno de Tecnologías de la Información, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíe a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, los bienes muebles patrimoniales dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



YAR/JCM/muh

ANEXO DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 097-2022/OAF/RENIEC

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE					
1	74648187-0494	Silla Fija de Metal	S/M	S/M			S/S	MALO	9105.0303	141.32	MRO	SEDE CENTRO CIVICO
2	74648390-5118	Silla Giratoria de Metal	S/M	S/M			S/S	MALO	9105.0303	194.00	MRO	SEDE CENTRO CIVICO
3	74648390-5129	Silla Giratoria de Metal	S/M	S/M			S/S	MALO	9105.0303	194.00	MRO	SEDE CENTRO CIVICO
4	74648390-7337	Silla Giratoria de Metal	S/M	S/M	NEGRO		S/S	MALO	9105.0303	279.00	MRO	SEDE CRILLON
5	74648390-7327	Silla Giratoria de Metal	S/M	S/M	NEGRO		S/S	MALO	9105.0303	279.00	MRO	SEDE CENTRO CIVICO
6	74648390-1673	Silla Giratoria de Metal	S/M	S/M			S/S	MALO	9105.0303	195.00	MRO	SEDE CENTRO CIVICO
7	74648390-7331	Silla Giratoria de Metal	S/M	S/M	NEGRO		S/S	MALO	9105.0303	279.00	MRO	SEDE CENTRO CIVICO
8	74648390-4311	Silla Giratoria de Metal	S/M	S/M			S/S	MALO	9105.0303	228.86	MRO	SEDE CENTRO CIVICO
9	74648390-7335	Silla Giratoria de Metal	S/M	S/M	NEGRO		S/S	MALO	9105.0303	279.00	MRO	SEDE CENTRO CIVICO
10	74648390-5084	Silla Giratoria de Metal	S/M	S/M			S/S	MALO	9105.0303	194.00	MRO	SEDE CENTRO CIVICO
11	74648390-5096	Silla Giratoria de Metal	S/M	S/M			S/S	MALO	9105.0303	194.00	MRO	SEDE CENTRO CIVICO

